

#### 16.4.4 Partido del Trabajo.

##### 16.4.4.1 Diputados locales.

#### Inicio de los trabajos de revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8991/15 de fecha 30 de abril de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al L.C. Alejandro Ramírez Vázquez, como personal responsable para realizar la revisión a sus informes de campaña.

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de ingresos".

Por lo que corresponde al PT, presentó los siguientes informes al cargo de diputados locales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
11	7	2	20	0	0

#### Observaciones de informes

- ◆ Al comparar los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes" y escritos de 2015 presentados, se observó que el PT omitió presentar los Informes de Campaña correspondientes a 9 candidatos al cargo de Diputados Locales, registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Los casos en comento se detallan a continuación:

Cons.	Distrito	Nombre del Candidato	REFERENCIA
1	I	Susana Chavarría Castillo	(2)
2	VI	Jesús Alberto Alamilla López	(1)
3	IX	Norberta Ruiz García	(1)
4	XII	Juan Romero Pérez	(1)
5	XIV	Leticia Burelo Almeida	(1)
6	XV	Edita Martha Canepa Ballina	(1)
7	XVII	María Cruz Hernández Bautista	(1)
8	XVIII	Mayra Vianett Martínez García	(2)
9	XX	Marisela Domínguez Jerónimo	(1)

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que respecta a los Informes señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se localizaron a través del Sistema Integral de Fiscalización; sin embargo, al presentarlos de forma extemporánea la observación quedó **no atendida**.

Adicionalmente, por lo que respecta a los Informes de campaña señalados con (2) es preciso señalar que derivado de las sustituciones de candidatos realizadas por mandato de la Sala Regional de Xalapa, los candidatos señalados en el cuadro inicial fueron sustituidos; sin embargo, el partido no presentó los informes de campaña correspondientes a los candidatos postulados en esos momentos por esos distritos; por tal razón, al omitir presentar 1 de 2 Informes, la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al omitir presentar en tiempo 2 informes de campaña el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

## **Segundo Periodo**

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Se anexa al presente oficio la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de distrito y/o municipio, así*

como el cargo; de igual manera la fecha de sustitución de candidatos número y fecha del acuerdo respectivo.

Derivado del análisis a la documentación presentada por el Partido Político, y de sus argumentos, se concluyen que se tienen localizado la documentación requerida, por lo que la observación quedó **atendida**.

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Este Instituto político no cuenta con los gastos federales que beneficiaron campañas locales, pudiendo en todo caso solicitar dicha información al área nacional correspondiente del propio partido.*

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reportó registros contables correspondientes a prorrateo del ámbito federal y local por tal razón la observación quedó **atendida**.

- ◆ *Al cotejar los saldos reflejados en los Informes de Campaña contra la evidencia documental reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no coinciden, los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	CANDIDATO	INGRESOS			EGRESOS		
		INFORMES	SOPORTE	DIF	INFORMES	SOPORTE	DIF
Distrito 12	Juan Romero Pérez	-\$2,768.75	\$37,231.25	-\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Se presenta en el sistema Integral de Fiscalización el informe de campaña debidamente corregido, así como la documentación que acredita el ingreso y egreso.*

Derivado del análisis a la documentación presentada por el Partido Político, y de sus argumentos, se concluyen que se tienen localizado la documentación requerida, por lo que la observación quedó **atendida**.

Es preciso señalar que del análisis a la última versión de los Informes presentados se observó que no coinciden con el soporte documental correspondiente, tal como se detalla a continuación:

DISTRITO	PATERNO	MATERNO	NÚMERO PERIODO	INGRESOS		
				INFORME	SOPORTE	DIF
Ayuntamiento 13	García	Rosales	2	\$41,678.62	\$101,678.62	-\$60,000.00
Ayuntamiento 14	Mendoza	Moreno	2	\$34,979.96	\$74,979.96	-\$40,000.00
Ayuntamiento 16	Rojas	Aguilar	2	\$23,934.16	\$53,934.16	-\$30,000.00
Ayuntamiento 2	Hernández	Villafuerte	2	-\$11,265.66	\$88,734.34	-\$100,000.00
Ayuntamiento 7	Silva	Claudio	2	\$25,316.30	\$65,316.30	-\$40,000.00
Distrito 1	Torres	Flores	2	\$18,567.43	\$38,567.43	-\$20,000.00
Distrito 10	Martinez	Martinez	2	\$14,552.32	\$54,552.32	-\$40,000.00
Distrito 11	Varela	López	2	-\$207.83	\$59,792.17	-\$60,000.00
Distrito 12	Carranza	Álvarez	2	-\$2,768.75	\$37,231.25	-\$40,000.00
Distrito 15	Mendoza	Rodríguez	2	\$17,319.69	\$67,319.69	-\$50,000.00
Distrito 17	Estrada	Pérez	2	\$49,694.64	\$62,916.58	-\$13,221.94
Distrito 20	Ortiz	Hernández	2	\$38,105.10	\$74,218.06	-\$36,112.96
Distrito 4	Domínguez	Castillo	2	\$6,405.93	\$46,405.93	-\$40,000.00

Por lo que corresponde a las diferencias señaladas, es importante señalar que la Unidad cuenta con la documentación soporte correspondiente por lo cual aun cuando las cifras no coinciden se conoce el origen y destino de los recursos. El ajuste a las cifras se observa en el **Anexo "A"** del presente oficio.

## b. Ingresos

El PT presentó 38 Informes de Campaña correspondientes al primer y segundo periodo respectivamente, al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1'277,501.78 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$25,000.00</b>	<b>1.96</b>
En efectivo	\$25,000.00		
En especie			
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>\$947,334.92</b>	<b>74.16</b>
En efectivo	587,507.50		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	359,827.42		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>99,099.00</b>	<b>7.76</b>
En efectivo			
En especie	99,099.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>24,335.10</b>	<b>1.90</b>
En efectivo			
En especie	24,335.10		
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>181,732.76</b>	<b>14.23</b>
En efectivo			
En especie	181,732.76		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,277,501.78</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

#### **a) Verificación documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13544/15 y INE/UTF/DA/15826/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$25,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "observaciones de ingresos".

## **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$947,334.92, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$587,507.50	\$359,827.42	\$947,334.92

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

## **b.3 Aportaciones del candidato**

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$99,099.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$0.00	\$99,099.00	\$99,099.00

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "observaciones de ingresos".

## **b.4 Aportaciones de militantes**

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de militantes un monto de \$24,335.10, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de militantes	\$0.00	\$24,335.10	\$24,335.10

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "observaciones de ingresos".

## **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$181,732.76, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$181,732.76	\$181,732.76

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “observaciones de ingresos”.

## **b.6 Rendimientos financieros**

El PT no reportó monto alguno por rendimientos financieros en los informes de campaña de los candidatos al cargo de diputados locales.

## **b.7 Transferencias de recursos no federales**

El PT no reportó monto alguno por transferencias de recursos no federales en los informes de campaña de los candidatos al cargo de diputados locales.

## **b.8 Otros ingresos**

El PT no reportó monto alguno por otros ingresos en los informes de campaña de los candidatos al cargo de diputados locales.

## **b.9 Observaciones de ingresos**

### **Primer periodo**

- ◆ De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados Locales, se observó que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/13544/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizo la documentación soporte requerida, de los candidatos la totalidad de los candidatos identificados en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/13544/15; a excepción de los que se relacionan a continuación, toda vez que el partido no presento ningún soporte documental:

Candidato	Distrito	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	Referencia
Gustavo Naranjo Vera	2	3	Gastos de campaña para el candidato, distrito II.	07/05/2015	402.20	402.20	2
Ramón Olan Hernández	3	2	Comodato del vehículo 2500, para la campaña del candidato distrito III.	20/04/2015	1,890.00	1,890.00	2
Ramón Olan Hernández	3	3	Comodato del vehículo Dodge RAM 2500, para la campaña del candidato distrito III.	20/04/2015	5,940.00	5,940.00	2
Ramón Olan Hernández	3	4	Comprobación de gastos de campaña del candidato al distrito III.	09/05/2015	7,630.05	7,630.05	2
Ramón Olan Hernández	3	5	Gastos de campaña del candidato, distrito III.	16/05/2015	7,808.00	7,808.00	2
Ramón Olan Hernández	3	6	Financiamiento público para gastos de campaña del candidato, gastos a comprobar.	05/05/2015	20,000.00	20,000.00	2
Manuela Quiroga Mayo	4	2	Comodato de la casa de campaña del candidato, distrito IV.	20/04/2015	2,250.00	2,250.00	2
María Ramírez Castillo	5	1	Comodato del vehículo Volkswagen tipo golf md-1988, para la campaña del candidato al distrito V.	20/04/2015	2,379.50	2,379.50	2
María Ramírez Castillo	5	2	Gastos de campaña del candidato al distrito V. Centla.	19/05/2015	4,999.02	4,999.02	2
María Ramírez Castillo	5	3	Financiamiento público para gastos de campaña del candidato, gastos a comprobar.	05/05/2015	20,000.00	20,000.00	2
Guadalupe Morales López	7	1	Gastos de campaña del candidato, distrito VII. Centro	05/05/2015	3,480.00	3,480.00	2
Guadalupe Morales López	7	2	Comodato del vehículo Chevrolet spar k, mod2012, para la campaña del candidato, distrito VII. Centro	20/04/2015	3,779.00	3,779.00	2
Guadalupe Morales López	7	3	Comodato del vehículo tracker mod-2005, para la campaña del candidato distrito VII, centro.	20/04/2015	5,169.00	5,169.00	2
Gilberto Ramírez Méndez	10	1	Gastos de campaña del candidato, distrito X.	19/05/2015	13,741.01	13,741.01	2
Edy Luz Narváez Bravata	11	1	Comprobación de gastos de campaña distrito XI centro.	19/05/2015	4,843.67	4,843.67	2
Edy Luz Narváez Bravata	11	2	Gastos de campaña del candidato, distrito XI centro.	19/05/2015	1,915.38	1,915.38	2
Edy Luz Narváez Bravata	11	3	Gastos de campaña del candidato, distrito XI centro.	12/05/2015	13,830.81	13,830.81	2
Edy Luz Narváez Bravata	11	4	Comodato del vehículo v.w tipo golf mod 1991, para la campaña del candidato distrito xi centro	20/04/2015	4,455.00	4,455.00	2
Edy Luz Narváez Bravata	11	5	Comodato del vehículo Nissan Tsuru 2003, para la campaña del candidato distrito xi centro.	20/04/2015	4,995.00	4,995.00	2
Edy Luz Narváez Bravata	11	6	Financiamiento público para gastos de campaña del candidato, gastos a comprobar.	05/05/2015	20,000.00	20,000.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	1	Gastos de campaña del candidato distrito XIII centro.	13/05/2015	3,900.00	3,900.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	2	Gastos de campaña del candidato, distrito XIII centro.	09/05/2015	4,819.00	4,819.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	3	Comprobación de gastos de campaña del candidato distrito VIII centro	09/05/2015	1,249.00	1,249.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	4	Comprobación de gastos de campaña del candidato distrito viii centro	08/05/2015	732.00	732.00	2



Candidato	Distrito	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	Referencia
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	5	Comprobación de gastos de campaña del candidato distrito VIII centro	09/05/2015	3,300.00	3,300.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	6	Comodato de un vehículo marca Chevrolet tipo tornado para la campaña del candidato distrito VIII	20/04/2015	4,725.00	4,725.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	7	Comodato del vehículo Dodge modelo 2000 tipo neón, para la campaña del candidato distrito VIII	20/04/2015	3,375.00	3,375.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	8	Comodato de equipo de perifoneo marca radox, para la campaña del candidato distrito VIII centro.	20/04/2015	4,500.00	4,500.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	10	Comodato de vehículo xtrail Nissan para el candidato, distrito XIII.	20/04/2015	9,416.25	9,416.25	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	11	Comodato del vehículo Tsuru Nissan, para el candidato distrito XIII.	20/04/2015	5,535.00	5,535.00	2
Gennifer Rodríguez De La Fuente	13	14	Comprobación de gastos de campaña del candidato, distrito XIII.	16/05/2015	6,965.62	6,965.62	2
María Cruz Hernández Bautista	17	1	Gastos de combustible para el traslado de la candidata a diputada local por el distrito XVII.	19/05/2015	5,603.54	5,603.54	2
Jonas Colorado Miranda	19	1	Gastos de campaña del candidato, distrito XIX.	09/05/2015	13,887.62	13,887.62	2
Jonas Colorado Miranda	19	6	Gastos de campaña del candidato al distrito XIX.	08/05/2015	3,621.40	3,621.40	2
<b>TOTAL</b>					<b>221,137.07</b>	<b>221,137.07</b>	

En consecuencia, al omitir presentar la evidencia documental soporte de sus gastos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización; por lo que la observación quedó **no atendida**, por **\$102,728.32**.

Por otra parte, al omitir presentar la evidencia documental soporte de sus ingresos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que la observación quedó **no atendida**, por **\$118,408.75**.

## Segundo Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la contabilidad de la Concentradora Estatal, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*La Documentación soporte original (facturas), con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados ya se encuentran presentados en el sistema Integral de Fiscalización así como evidencias.*

*No hubo aportación en especie.*

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el soporte documental consistentes en facturas, recibos de ingresos, credenciales de elector, copia de cheques, cotizaciones, contratos, muestras y evidencias requeridas requerido de los gastos identificados en el *Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15* por lo tanto esta observación quedó **atendida**.

Adicionalmente, por lo que respecta a los gastos relacionados en el cuadro que prosigue, no se localizó el soporte documental requerido correspondiente a las transferencias de recursos para campañas. Los casos en comento se detallan a continuación:

Periodo De La Operación	Folio De La Póliza	Descripción De La Póliza	Fecha De La Operación	Total Cargo	Total Abono
2	27	Periodo 1- 28/04/2015 Transferencia Para Gastos De Campaña Del Candidato A Presidente Municipal De Comalcalco	22/05/2015	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2	28	Periodo 1- 28/04/2015 Transferencia Para Gastos De Campaña Del Candidato A Presidente Municipal De Cunduacán	22/05/2015	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2	40	Periodo 1- 28/04/2015 Transferencia Para Gastos De Campaña Del Candidato A Presidente Municipal De Teapa	22/05/2015	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2	78	Transferencia Para Gastos De Campaña Del Candidato A Presidente Municipal De Tacotalpa	26/05/2015	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2	79	Transferencia Para Gastos De Campaña Del Candidato A Diputado Del Distrito VII	27/05/2015	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2	81	Transferencia Para Gastos De Campaña Del Candidato A Diputado Del Distrito XIX	27/05/2015	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
<b>Total</b>					<b>\$90,000.00</b>

En consecuencia, al omitir presentar la evidencia documental del soporte de sus ingresos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 96 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; por lo que la observación quedó **no atendida**, por **\$90,000.00**.

◆ *De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados locales, se observó que carecen del soporte documental correspondiente ya que el estatus es "sin evidencia", los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Mediante el sistema Integral de Fiscalización se presentó la documentación soporte original (facturas), con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados, así como evidencias, contratos de aportación, recibos foliados y documentos que sirven de soporte en la contabilidad.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el soporte documental consistentes en facturas, recibos de ingresos, credenciales de elector, copia de cheques, cotizaciones, contratos, muestras y evidencias requeridas requerido de los gastos identificados en el *Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15* por lo tanto esta observación quedó **atendida**.

- ◆ *Derivado de la revisión al soporte documental reportado a través del Sistema Integral de Fiscalización, se observaron algunos registros que carecen de la totalidad de documentación soporte. Los casos en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Todos los movimientos contables están abonados a la cuenta número: 1105000000 gastos por comprobar por haberse creado el pasivo en la contabilidad de los candidatos en mención.*

Derivado del análisis a la documentación presentada por el Partido Político, y de sus argumentos, se concluyen que se tienen localizado la documentación requerida, por lo que la observación quedó **atendida**.

### c. Egresos

El PT presentó 38 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'204,930.70 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
----------	---------	-------	---

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$562,928.98</b>	<b>46.72</b>
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$562,928.98		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>642,001.72</b>	<b>53.28</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>			
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,204,930.70</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

### **a) Verificación documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13544/15 y INE/UTF/DA/15826/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de propaganda**

El partido reportó un importe de \$562,928.98 por este rubro.

##### **c.1.1 Páginas de internet**

El PT no reportó monto alguno por gastos de propaganda en páginas de internet en los informes de campaña de los candidatos al cargo de diputados locales.

##### **c.1.2 Cine**

El PT no reportó monto alguno por gastos de propaganda en cine en los informes de campaña de los candidatos al cargo de diputados locales.

##### **c.1.3 Espectaculares**

El PT no reportó monto alguno por gastos de propaganda en espectaculares, en los informes de campaña de los candidatos al cargo de diputados locales.

##### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en sus informes de campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$562,928.98, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PT en este concepto

consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

## **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$642,001.72, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PT en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

## **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El PT no reportó monto alguno por gastos en diarios, revistas y medios impresos en los informes de campaña de los candidatos al cargo de diputados locales.

## **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El PT no reportó monto alguno por gastos de producción de mensajes en radio y televisión en los informes de campaña de los candidatos al cargo de diputados locales.

## **c.5 Observaciones de Egresos**

### **16.4.4.2 Ayuntamientos.**

#### **Inicio de los trabajos de revisión**

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/8991/15 de fecha 30 de abril de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al L.C. Alejandro Ramírez Vásquez, como personal responsable para realizar la revisión a sus informes de campaña.

#### **a. Informes**

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes

Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “observaciones de ingresos”.

Por lo que corresponde al PT, presentó los siguientes informes al cargo presidentes municipales de ayuntamientos:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
11	3	0	14	0	0

## Observaciones de Informes

### Primer Periodo

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que el PT omitió presentar el Informe de Campaña correspondiente a 3 candidatos al cargo de Presidentes Municipales de Ayuntamientos, los cuales se encuentran registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Los casos en comento se detallan a continuación:*

Cons.	Municipio	Nombre del Candidato
1	Centro	Miguel Vera Hernández
2	Jalpa de Méndez	Francisco Mirabal Hernández
3	Paraíso	María Guadalupe Pérez López

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Por lo que respecta a los Informes señalados en el cuadro que antecede, se localizaron a través del Sistema Integral de Fiscalización; sin embargo, al presentarlos de forma extemporánea la observación quedó **no atendida**.

En consecuencia al omitir presentar en tiempo 3 informes de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos.

- ♦ Del análisis al informe de campaña visible en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la C. Mireya Castellanos de la Cruz, candidata

al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, se observó que presenta el estatus “generado, pendiente de firma”

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a la documentación presentada en el Sistema Integral de fiscalización, presentado por el partido político, se localizó el informe requerido, por lo que la observación quedó **atendida**

- ◆ *Al comparar los candidatos registrados en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) contra los candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral de la entidad (OPLE), se observaron candidatos registrados en el SIF y no registrados ante el OPLE, a continuación se detallan los casos en comento:*

Nombre del candidato	Distrito/Ayuntamiento
Francisco Mirabal Hernández	Ayuntamiento 8
Uriel Rivera Ramón	Ayuntamiento 11

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Cabe hacer mención que efectivamente los candidatos Francisco Mirabal Hernández y Uriel Rivera Ramón fueron registrados en el Sistema Integral de Fiscalización; el primero en Ayuntamiento 8 y el segundo en el Ayuntamiento 11 en forma errónea, porta motivo el día 30 de Abril del 2015 mediante correo dirigido al “INE” mp.utpine.mx fue aclarado tal situación anexo copia del documentos enviado.*

Derivado del análisis a la documentación presentada por el partido político, y de sus argumentos, se concluyen que se tienen localizado la documentación requerida, por lo que la observación quedó **atendida**.

## b. Ingresos

El PT presentó 28 informes de campaña correspondientes al primer y segundo periodo respectivamente, al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1'189,288.30 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$40,000.00</b>	<b>3.36</b>
En efectivo	\$40,000.00		
En especie			
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>828,994.64</b>	<b>67.71</b>
En efectivo	482,757.64		
En especie	346,237.00		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>28,860.23</b>	<b>2.43</b>
En efectivo			
En especie	28,860.23		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>			
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>291,433.43</b>	<b>24.50</b>
En efectivo			
En especie	291,433.43		
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>9. Financiamiento público candidatos independientes</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,189,288.30</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

### a) Verificación documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el informe de campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13544/15 y INE/UTF/DA/15826/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$40,000.00, integrado de la forma siguiente:



CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “observaciones de ingresos”.

## **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$828,994.64, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$482,757.64	\$346,237.00	\$828,994.64

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “observaciones de ingresos”.

## **b.3 Aportaciones del candidato**

El PT reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$28,860.23, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$0.00	\$28,860.23	\$28,860.23

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “observaciones de ingresos”.

## **b.4 Aportaciones de militantes**

El PT no reportó monto alguno por aportaciones de militantes en los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

## **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PT reportó en sus informes de campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$291,433.43, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de simpatizantes	\$0.00	\$291,433.43	\$291,433.43

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "observaciones de ingresos".

## **b.6 Rendimientos financieros**

El PT no reportó monto alguno por rendimientos financieros en los informes de campaña de los candidatos al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

## **b.7 Transferencias de recursos no federales**

El PT no reportó monto alguno por gastos en diarios, revistas y medios impresos en los informes de campaña de los candidatos al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

## **b.8 Otros ingresos**

El PT no reportó monto alguno por otros ingresos en los informes de campaña de los candidatos al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

## **b.9 Observaciones de Ingresos**

### **PRIMER PERIODO**

- ◆ De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de presidentes municipales de ayuntamientos, se observó que carecen del soporte documental correspondiente, ya que su estatus es "sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/13544/15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizo la documentación soporte requerida, de los candidatos la totalidad de los candidatos identificados en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-L/13544/15; a excepción de los que se relacionan a continuación, toda vez que el partido no presentó ningún soporte documental:

Candidato	Ayuntamiento	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	Referencia
Tomas Brito Lara	2	7	Donación en especie de impresión de microperforados de .30x.30 para la promoción del Candidato a Presidente Municipal de Cárdenas.	13-05-15	10,000.02	10,000.02	2
Tomas Brito Lara	2	10	Donación en especie de equipo para voceo, en beneficio del candidato Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco; cuantificado como servicio de perifoneo por 4 horas.	14-05-15	13,467.60	13,467.60	2
José del Carmen Díaz López	3	2	Comodato del vehículo Ford expedition mod 2007, para la campaña del candidato ayuntamiento 3, Centla.	20-04-15	19,885.00	19,885.00	2
José del Carmen Díaz López	3	3	Gastos de campaña del candidato, ayuntamiento 3 Centla.	13-05-15	10,575.42	10,575.42	2
José del Carmen Díaz López	3	4	Financiamiento público para gastos de campaña del Candidato, gastos a comprobar.	05-05-15	20,000.00	20,000.00	2
Mireya Castellanos de la Cruz	5	11	Compras de materiales de oficina	13-05-15	325.96	325.96	2
Mireya Castellanos de la Cruz	5	12	Impresión de volantes para la campaña del candidato.	13-05-15	299.98	299.98	2
Mireya Castellanos de la Cruz	5	13	Servicio de 35 horas de perifoneo semanal del 04 al 10 de mayo de 2015, para la campaña del candidato.	19-05-15	4,872.00	4,872.00	2
Pedro García Mollinedo	6	4	Comodato del vehículo Nissan tipo Tsuru, para la campaña del candidato ayuntamiento 6 Cunduacán. Formato rses-cl 064	20-04-15	10,505.00	10,505.00	2
Pedro García Mollinedo	6	5	Comodato del vehículo Chevrolet GM, para la campaña del candidato ayuntamiento 6 Cunduacán. Formato rses-cl 063.	20-04-15	9,504.00	9,504.00	2
Antonio Pérez Azamar	7	1	Aportación en comodato del vehículo Chevrolet GMC Tipo Sedan, Modelo 2005, Placas wsa-5202, para la campaña del candidato a Presidente Municipal de Emiliano Zapata Antonio Pérez Azamar. Recibo RSES-CL 035.	05-05-15	3,780.00	3,780.00	2
Antonio Pérez Azamar	7	2	Aportación en comodato del vehículo Marca Chevrolet Cheyenne, Modelo 1996, Placas de Circulación vs-24563 a favor del candidato a Presidente Municipal de Emiliano Zapata Antonio Pérez Azamar. Recibo RSES-CL 034.	05-05-15	7,020.00	7,020.00	2
Antonio Pérez Azamar	7	3	Aportación en comodato del vehículo Marca Chevrolet GMC tipo Sedan, Modelo 1999, Placas wpf-5627, a favor del candidato a Presidente Municipal de Emiliano Zapata Antonio Pérez Azamar. RSES-CL 033	05-05-15	4,950.00	4,950.00	2
Antonio Pérez Azamar	7	4	Gastos por la adquisición de combustible para los traslados del candidato a Presidente Municipal de Emiliano Zapata Antonio Pérez Azamar.	16-05-15	5,804.04	5,804.04	2
Antonio Pérez Azamar	7	5	Gastos por la adquisición de combustible para los traslados del candidato a Presidente Municipal de Emiliano Zapata Antonio Pérez Azamar.	15-05-15	10,350.00	10,350.00	2
Antonio Pérez Azamar	7	6	Compra de tiempo aire utilizado para la campaña del candidato a Presidente Municipal de Emiliano Zapata Antonio Pérez Azamar.	14-05-15	499.00	499.00	2
Antonio Pérez Azamar	7	7	Compra de alimentos y víveres utilizados en la campaña del candidato a Presidente Municipal de Emiliano Zapata Antonio Pérez Azamar.	18-05-15	3,314.49	3,314.49	2
María Cornelio Cornelio	9	1	Comodato de inmueble para casa de campaña del candidato, ayuntamiento 9 Jalapa.	15-05-15	2,000.00	2,000.00	2
María Cornelio Cornelio	9	2	Comodato del vehículo Cavalier tipo Chevrolet, para la campaña del candidato, ayuntamiento 9 jalapa.	20-04-15	8,775.00	8,775.00	2

Candidato	Ayuntamiento	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	Referencia
María Cornelio Cornelio	9	3	Comodato del vehículo Nissan, tipo Tsuru, para la campaña del candidato al ayuntamiento 9 jalapa.	20-04-15	8,775.00	8,775.00	2
María Cornelio Cornelio	9	4	Gastos de campaña del candidato al ayuntamiento 9 jalapa.	12-05-15	11,661.02	11,661.02	2
María Cornelio Cornelio	9	5	Gastos de campaña del candidato, ayuntamiento 9 jalapa.	11-05-15	5,377.78	5,377.78	2
María Cornelio Cornelio	9	6	Gastos de campaña del candidato, ayuntamiento 9 jalapa.	11-05-15	3,008.79	3,008.79	2
María Cornelio Cornelio	9	7	Gastos de campaña del candidato, ayuntamiento 9 jalapa.	15-05-15	812.00	812.00	2
Maribel Zacarías Vidal	12	1	Comprobación de gastos consumo de combustible de la campaña del candidato	10-05-15	2,239.45	2,239.45	2
Maribel Zacarías Vidal	12	2	Comprobación de gastos de combustible del candidato	19-05-15	3,950.00	3,950.00	2
Maribel Zacarías Vidal	12	3	Aportación en comodato del vehículo marca mercury, modelo 2000, placas wsf-4797, a favor de la campaña de la candidata a presidente municipal del municipio de Macuspana Maribel Zacarías Vidal. Recibo rses-cl 062	20-04-15	4,635.90	4,635.90	2
Maribel Zacarías Vidal	12	4	Adquisición de equipo de sonido (bafle) y artículos de oficina para la campaña del candidato a presidente municipal de Macuspana Maribel Zacarías Vidal.	14-05-15	5,014.69	5,014.69	2
Maribel Zacarías Vidal	12	5	Gastos de alimentos por los recorridos en campaña de la candidata a presidente municipal de Macuspana Maribel Zacarías Vidal	10-05-15	2,776.60	2,776.60	2
Maribel Zacarías Vidal	12	6	Renta de vehículo para los traslados durante la campaña del candidato a presidente municipal de Macuspana Maribel Zacarías Vidal. Del 11 al 18 de mayo de 2015.	11-05-15	3,360.00	3,360.00	2
Uriel Rivera Ramón	13	7	Gastos de combustibles para el traslado del candidato durante los recorridos en campaña para presidente municipal de Nacajuca Uriel Rivera Ramón.	12-05-15	11,304.78	11,304.78	2
Uriel Rivera Ramón	13	8	Adquisiciones de lonas a favor del candidato a presidente municipal de Nacajuca Uriel Rivera Ramón	11-05-15	5,731.56	5,731.56	2
María Guadalupe Pérez López	14	3	Aportación en comodato del vehículo marca nissan, tipo tsuro, modelo 2010, para la campaña del candidato a presidente municipal de paraíso.	20-04-15	6,750.00	6,750.00	2
María Guadalupe Pérez López	14	4	Aportación en comodato del vehículo marca chevrolet, tipo chevy, modelo 1999, para la campaña del candidato a presidente municipal de paraíso.	20-04-15	6,187.00	6,187.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	1	Vehículo en comodato dodge atos 2004 para beneficio de la candidata a presidente municipal del ayuntamiento de tacotalpa, recibo rses-cl 022	20-04-15	3,564.00	3,564.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	2	Vehículo en comodato jeep compass 2007, en beneficio de la candidata a presidente municipal del ayuntamiento de Tacotalpa, recibo rses-cl 021	20-04-15	5,386.50	5,386.50	2
Dora Estivali López Gamas	15	3	Compra de 10 impresiones de pendones de 100cmx0.60 cm. Al proveedor Oswaldo Vladimir Rogel Siguenza, en beneficio de la candidata a presidente municipal por el ayuntamiento de Tacotalpa.	18-05-15	812.00	812.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	4	Contratación de servicios de perifoneo por 8hrs, en beneficio de la candidata a presidente municipal por el ayuntamiento de Tacotalpa, al proveedor servicios industriales y proyectos de México Serimex, s.a. De C.V.	19-05-15	1,160.00	1,160.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	5	Contratación de servicios de perifoneo por 8 horas efectuado el día martes 19 de mayo, para beneficio de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, con el proveedor servicios industriales y proyectos de México serimex.	19-05-15	1,160.00	1,160.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	6	Compra de 1000 volantes tamaño carta papel couche, en beneficio de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor abastecedora comercial azteca, s.a. De C.V.	12-05-15	1,740.00	1,740.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	7	Compra de volantes publicitarios para la promoción de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor abastecedora comercial azteca, s.a. De C.V.	12-05-15	1,136.80	1,136.80	2
Dora Estivali López Gamas	15	8	Contratación de servicio de perifoneo efectuado el día sábado 9 de mayo en beneficio de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor servicios industriales y proyectos de	11-05-15	1,160.00	1,160.00	2

Candidato	Ayuntamiento	Folio de la póliza	Descripción de la póliza	Fecha de la operación	Total Cargo	Total Abono	Referencia
			México Serimex, s.a. De C.V.				
Dora Estivali López Gamas	15	9	Contratación de servicio de perifoneo por 8 horas efectuado por el día 10 de mayo en beneficio de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor servicios industriales y proyectos de México Serimex, s.a. De C.V.	11-05-15	1,160.00	1,160.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	10	Compra de 1000 pzas de trípticos tamaño carta papel couche para la promoción de la candidata a presidenta municipal por Tacotalpa, al proveedor abastecedora comercial azteca, s.a. De C.V.	12-05-15	1,740.00	1,740.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	11	Consumo de alimentos para la operatividad de la campaña de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor antal suministros, s.a. De C.V.	11-05-15	1,693.02	1,693.02	2
Dora Estivali López Gamas	15	12	Consumo de alimentos para la operatividad de la campaña de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor antal suministros, s.a. De C.V.	11-05-15	1,452.90	1,452.90	2
Dora Estivali López Gamas	15	13	Compra de agua para la campaña de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor antal suministros, s.a. De C.V.	11-05-15	1,090.00	1,090.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	14	Compra de refrescos para la operatividad de la campaña de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor antal suministros s.a. De C.V.	11-05-15	1,856.00	1,856.00	2
Dora Estivali López Gamas	15	15	Compra de combustible para la operatividad de la campaña de la candidata a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor operación de estación de servicio Villahermosa, S.A. de C.V.	09-05-15	1,950.04	1,950.04	2
Dora Estivali López Gamas	15	16	Compra de combustible para la operatividad de la campaña del candidato a presidente municipal por Tacotalpa, al proveedor operadora de estación de servicio, s.a. De C.V.:	09-05-15	1,022.87	1,022.87	2
Guadalupe Tamayo Barrios	16	1	Donación de la casa, a la candidata Guadalupe Tamayo Barrios formato "rses-cl" recibo de aportación de simpatizantes en especie para campañas locales	30-04-15	3,000.00	3,000.00	2
Guadalupe Tamayo Barrios	16	2	Aportación de vehículo para traslado de la candidata, fiat, palio	20-04-15	6,091.20	6,091.20	2
Guadalupe Tamayo Barrios	16	3	Aportación de vehículo para la candidata marca nissan, versa.	20-04-15	7,303.50	7,303.50	2
Guadalupe Tamayo Barrios	16	4	Impresión de volantes para la campaña de la candidata del proveedor Hortensia Jovana Vargas lira folio 127 a	12-05-15	5,225.71	5,225.71	2
Guadalupe Tamayo Barrios	16	5	Compra de combustible para transporte de campaña de la candidata estación de combustible estaciones de servicio auto s.a. De C.V.	19-05-15	13,050.68	13,050.68	2
<b>TOTAL</b>					<b>290,267.30</b>	<b>290,267.30</b>	

En consecuencia, al no presentar la evidencia documental soporte de sus gastos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que la observación quedó **no atendida**, por **\$134,874.58**.

En consecuencia, al no presentar la evidencia documental soporte de sus ingresos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Ffiscalización, por lo que la observación quedó **no atendida**, por **\$155,392.72**.

## Segundo periodo

- ◆ *De la revisión a las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Presidentes Municipales de Ayuntamientos, se observó que carecen del soporte documental*

correspondiente, ya que su estatus es "sin evidencia". Los casos en comento se detallan en el Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15.

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

De la observación anterior se presentó todas y cada una de lo señalado en la cédula del anexo 5, la documentación soporte original (facturas), con los requisitos fiscales que amparan los gastos efectuados fueron presentados mediante el Sistema Integral de Fiscalización.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el soporte documental consistentes en facturas, recibos de ingresos, credenciales de elector, copia de cheques, cotizaciones, contratos, muestras y evidencias requeridas requerido de los gastos identificados en el Anexo 5 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15 por lo tanto esta observación quedó **atendida**.

Adicionalmente, por lo que respecta a los gastos relacionados en el cuadro que prosigue, no se localizó el soporte documental requerido a los gastos de campaña:

Candidato	Distrito	Periodo De La Operación	Folio De La Póliza	Descripción De La Póliza	Fecha De La Operación	Total Cargo	Total Abono
Francisco Mirabal Hernández	8	2	1	Pago De La Renta De La Casa De Campaña Del Candidato A Diputado Local VIII Distrito Con Sede En El Centro	20/05/2015	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
Francisco Mirabal Hernández	8	2	2	Impresión De Lonas Y Viniles Para La Campaña Del Candidato Del VIII Distrito Con Sede En El Centro	26/05/2015	\$ 9,999.59	\$ 9,999.59
Francisco Mirabal Hernández	8	2	3	Impresión De Imanes Para La Campaña Del Candidato Al VIII Distrito Con Sede En El Centro	20/05/2015	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
<b>Total</b>							<b>\$35,999.59</b>

En consecuencia, al omitir presentar la evidencia documental soporte de sus gastos de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Ffiscalización, por lo que la observación quedó **no atendida**, por **\$35,999.59**.

- ◆ *Derivado de la revisión al soporte documental reportado a través del Sistema Integral de Fiscalización, se observaron algunos registros que carecen de la totalidad de documentación soporte. Los casos en comento se detallan en el Anexo 6 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Todos los movimientos contables están abonados a la cuenta numero 1105000000 gastos por comprobar por haberse creado el pasivo en la contabilidad de los candidatos en mención.*

Derivado del análisis a la documentación presentada por el partido político, y de sus argumentos, se concluyen que se tienen localizado la documentación requerida, por lo que la observación quedó **atendida**.

### **c. Egresos**

El PT presentó 28 Informes de Campaña al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'171,968.58 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$588,169.95</b>	<b>50.19</b>
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$588,169.95		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>583,349.63</b>	<b>49.78</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>		<b>449.00</b>	<b>0.04</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,171,968.58</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

## **a) Verificación documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el informe de campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/13544/15 y INE/UTF/DA/15826/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

### **c.1 Gastos de propaganda**

El partido reportó un importe de \$588,169.95 por este rubro.

#### **c.1.1 Páginas de internet**

El PT no reportó monto alguno por gastos de propaganda en páginas de internet en los informes de campaña de los candidatos al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

#### **c.1.2 Cine**

El PT no reportó monto alguno por gastos de propaganda en cine en los informes de campaña de los candidatos al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

#### **c.1.3 Espectaculares**

El PT no reportó monto alguno por gastos de propaganda en espectaculares en los informes de campaña de los candidatos al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

#### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$588,169.95, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PT en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$583,349.63, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PT en este rubro consistente



en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido reportó en sus informes de campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$449.00. de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PT en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "observaciones de egresos".

### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El PT no reportó monto alguno por gastos de producción de mensajes en radio y televisión en los informes de campaña de los candidatos al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

### **c.5 Observaciones de egresos**

#### **Segundo periodo**

#### **Representantes financieros.**

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de ayuntamientos, reportados por su partido, se observó que especificaban los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Anexo al presente copias de los recibos de aportaciones y control de folio debidamente requisitados correspondientes a las aportaciones en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

### 16.4.4.3 Procedimientos Adicionales

#### a. Gasto centralizado

El Partido del Trabajo reportó erogaciones de gasto centralizado los cuales cumplen con la normatividad.

#### a.1 Prorrateo

#### Segundo periodo

- ♦ *De la revisión a las cédulas de prorrateo reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron diversas inconsistencias, ya que se no se reconoce el monto distribuido en la contabilidad de los candidatos al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-L/15826/15.*

Candidato	Monto del Gasto prorrateado por la concentradora	Monto del gasto prorrateado contabilizado por el candidato	Diferencia
MIRABAL HERNANDEZ FRANCISCO	3,480.29	0.00	3,480.29
RIVERA RAMON URIEL	3,758.79	0.00	3,758.79
ZACARIAS VIDAL MARIBEL	26,082.16	0.00	26,082.16
PEREZ LOPEZ MARIA GUADALUPE	14,979.96	0.00	14,979.96
LOPEZ GAMAS DORA ESTIVALI	7,416.01	0.00	7,416.01
TAMAYO BARRIOS GUADALUPE	8,934.16	0.00	8,934.16
ALVAREZ DE LA CRUZ BEATRIZ	9,489.93	0.00	9,489.93
BRITO LARA TOMAS	38,734.34	0.00	38,734.34
DIAZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN	15,992.53	0.00	15,992.53
VERA HERNANDEZ MIGUEL	112,396.92	0.00	112,396.92
CASTELLANOS DE LA CRUZ MIREYA	32,643.42	0.00	32,643.42
GARCIA MOLLINEDO PEDRO	20,531.78	0.00	20,531.78
PEREZ AZAMAR ANTONIO	5,316.30	0.00	5,316.30
CORNELIO CORNELIO MARIA	6,310.54	0.00	6,310.54
GOMEZ RIVERA MIGUEL	18,567.43	0.00	18,567.43
RAMIREZ MENDEZ GILBERTO	18,809.97	0.00	18,809.97
NARVAEZ BRAVATA EDY LUZ	19,792.17	0.00	19,792.17
ROMERO PEREZ JUAN	17,231.25	0.00	17,231.25
RODRIGUEZ DE LA FUENTE GENNIFER	15,755.33	0.00	15,755.33
BURELO ALMEIDA LETICIA	16,863.47	0.00	16,863.47
CANEPA BALLINA EDITA MARTHA	17,973.79	0.00	17,973.79
HERNANDEZ BAUTISTA MARIA CRUZ	15,774.64	0.00	15,774.64
PASCUAL MARTINEZ ANTONIO DE JESUS	18,478.38	0.00	18,478.38
COLORADO MIRANDA JONAS	19,199.93	0.00	19,199.93
NARANJO VERA GUSTAVO	16,978.58	0.00	16,978.58
DOMINGUEZ GERONIMO MARISELA	16,112.96	0.00	16,112.96
AGUILAR BASTAR VIANEY	16,350.18	0.00	16,350.18

Candidato	Monto del Gasto prorrateado por la concentradora	Monto del gasto prorrateado contabilizado por el candidato	Diferencia
OLAN HERNANDEZ RAMON	15,598.47	0.00	15,598.47
QUIROGA MAYO MANUELA	16,405.93	0.00	16,405.93
RAMIREZ CASTILLO MARIA	15,992.53	0.00	15,992.53
ALAMILLA LOPEZ JESUS ALBERTO	21,030.83	0.00	21,030.83
MORALES LOPEZ GUADALUPE	18,491.65	0.00	18,491.65
QUINTERO BUENDIA JOSE MARCOS	19,679.20	0.00	19,679.20
RUIZ GARCIA NORBERTA	20,903.66	0.00	20,903.66
TOTAL	662,057.48	0.00	662,057.48

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Los registros contables que se menciona en el punto anterior si fueron registrados oportunamente más sin embargo no se marcó el campo de prorrateo que indica la póliza, anexo la presente cédula y pólizas impresas para solventar lo requerido.*

Del análisis a las diferencias determinadas como diferencias del propio Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron que efectivamente los registros contables se ven reflejados en cada uno de las contabilidades de los candidatos; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

## **b. Visitas de verificación**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 297 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes presentados por los partidos políticos, se observó lo que se describe a continuación:

### **b.1 Eventos**

Mediante orden de verificación expedidas por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó practicar visitas de verificación eventos de los candidatos en diferentes municipios y distritos locales del estado de Tabasco, con el objetivo de identificar la existencia de casas de campaña y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña. De la práctica de dicho procedimiento no se determinaron observaciones.

## b.2 Agendas

### Primer periodo

#### Diputados locales

- ♦ De la revisión a la agenda de eventos políticos correspondientes a 13 candidatos del PT, para el cargo de diputado local, se observó que omitió reportar en el Sistema Integral de Fiscalización, los gastos inherentes a la forma en que realizó sus traslados durante los recorridos. A continuación se detallan los casos en comentario:

CANDIDATO	CARGO	CABECERA DISTRITAL	PERIODO	Concepto
Edy Luz Narváez Bravata	Diputado Local Distrito XI	Centro	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Gennifer Rodríguez De La Fuente	Diputado Local Distrito XIII	Comalcalco	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Gilberto Ramírez Méndez	Diputado Local Distrito X	Centro	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Guadalupe Morales López	Diputado Local Distrito VII	Centro	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Jesús Alberto Alamilla López	Diputado Local Distrito VI	Centro	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Jonas Colorado Miranda	Diputado Local Distrito XIX	Nacajuca	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Jose Marco Quintero Buendía	Diputado Local Distrito VIII	Centro	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Juan Romero Pérez	Diputado Local Distrito XII	Comalcalco	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Leticia Burelo Almeida	Diputado Local Distrito XIV	Cunduacán	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
María Cruz Hernández Bautista	Diputado Local Distrito XVII	Jalpa de Méndez	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
María Ramírez Castillo	Diputado Local Distrito V	Centla	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Ramon Olan Hernández	Diputado Local Distrito III	Cárdenas	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa
Vianey Aguilar Bastar	Diputado Local Distrito XXI	Teapa	20 de abril al 19 de mayo	Recorridos casa por casa

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el Partido Político, se localizó la documentación requerida, por tal motivo la observación quedó **atendida**.

#### Ayuntamientos

- ♦ *De la revisión a la agenda de eventos políticos correspondientes a 9 candidatos del PT, para el cargo de presidente municipal, se observó que omitió reportar en el Sistema Integral de Fiscalización, los gastos inherentes a la forma*

*en que realizó sus traslados durante los recorridos. A continuación se detallan los casos en comento:*

CANDIDATO	CARGO	LUGAR DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	FECHA
Francisco Mirabal Hernández	Presidente Municipal	Jalpa de Méndez	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015
Jose Del Carmen Díaz López	Presidente Municipal	Centla	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015
Pedro García Mollinedo	Presidente Municipal	Cuduacan	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015
Uriel Rivera Ramon	Presidente Municipal	Nacajuca	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015
María Cornelio Cornelio	Presidente Municipal	Jalapa	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015
Beatriz Alvarez De La Cruz	Presidente Municipal	Tenosique	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015
Mireya Castellanos De La Cruz	Presidente Municipal	Comalcalco	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015
Guadalupe Tamayo Barrios	Presidente Municipal	Teapa	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015
Tomas Brito Lara	Presidente Municipal	Cárdenas	Recorridos casa por casa	Del 20 Abril al 19 Mayo 2015

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido político, se localizó la documentación requerida, por tal motivo la observación quedó **atendida**.

## **Segundo periodo**

### **Diputados locales**

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallan las actividades realizadas por los candidatos a diputados locales correspondientes al segundo informe, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

Se anexa al presente las Agendas de Campañas de los candidatos que si cumplieron, así mismo este Instituto Político se deslinda totalmente de aquellos candidatos que a pesar de haberle solicitado información mediante oficios hicieron caso omiso al mismo, por lo tanto queda a criterio de la autoridad ejercer sus facultades correspondientes conforme a Ley.

Así mismo anexo copias de oficios de los Candidatos que contaron o no con un inmueble identificado como casas de campaña, señalando como domicilio completo de los mismos así como el registro contable por concepto del uso u otorgamiento temporal del inmueble.

Se anexa al presente los oficios de requerimientos de información que se hicieron llegar a los candidatos, por tal motivo este Instituto Político se deslinda totalmente de aquellos candidatos que a pesar de haberle solicitado información mediante oficios hicieron caso omiso a los mismos, por lo tanto queda a criterio de la autoridad ejercer sus facultades correspondientes conforme a Ley.

Derivado del análisis a la documentación presentada por el partido político, y de sus argumentos, se concluyen que se tienen localizado la documentación requerida, por lo que la observación quedó **atendida**.

### **Ayuntamientos**

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a presidentes municipales correspondientes al segundo informe, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

*Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar las agendas de actos públicos correspondientes al segundo informe.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Se anexa al presente las agendas de campañas de los candidatos que si cumplieron, así mismo este Instituto Político se deslinda totalmente de aquellos candidatos que a pesar de haberle solicitado información mediante oficios hicieron caso omiso al mismo, por lo tanto queda a criterio de la autoridad ejercer sus facultades correspondientes conforme a ley.*

*Así mismo anexo copias de oficios de los candidatos que contaron o no con un inmueble identificado como casas de campaña, señalando como domicilio completo de los mismo así como el registro contable por concepto del uso u otorgamiento temporal del inmueble.*

*Se anexa al presente los oficios de requerimientos de información que se hicieron llegar a los candidatos, por tal motivo este Instituto Político se deslinda totalmente de aquellos candidatos que a pesar de haberle solicitado información mediante oficios hicieron caso omiso a los mismos, por lo tanto queda a criterio de la autoridad ejercer sus facultades correspondiente conforme a Ley.*

Derivado del análisis a la documentación presentada por el partido político, y de sus argumentos, se concluyen que se tienen localizado la documentación requerida, por lo que la observación quedó **atendida**.

### **b.3 Casas de campaña**

Mediante orden de verificación expedidas por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó practicar visitas de verificación a casad de campaña de los candidatos en diferentes municipios y distritos locales del estado de Tabasco, con el objetivo de identificar la existencia de casas de campaña y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña. De la práctica de dicho procedimiento no se determinaron observaciones.

#### **Primer periodo**

##### **Diputados locales**

- ◆ Se observó que el Partido del Trabajo no informó de los domicilios identificados como casa de campaña

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido político, no se localizó evidencia del registro del uso de inmuebles utilizados como casa de campaña; asimismo, en algunos casos no se observaron indicios de que los candidatos utilizaran dichos inmuebles; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

## Ayuntamientos

- ◆ Se observó que el Partido del Trabajo no informó de los domicilios identificados como casa de campaña de los candidatos postulados a presidentes municipales.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido político, no se localizó evidencia del registro del uso de inmuebles utilizados como casa de campaña; asimismo, en algunos casos no se observaron indicios de que los candidatos utilizaran dichos inmuebles; por tal razón, la observación quedó **atendida**.

- ◆ *Mediante orden de verificación núm. PCF/BNH/366/2015, suscrita por el presidente de la Comisión de Fiscalización el Dr. Benito Nacif Hernández y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó practicar visitas de verificación a las casas de campaña de los candidatos postulados ubicadas en el Distrito Local 2 con cabecera en el municipio de Cárdenas así como en el municipio de Teapa, con el objetivo de identificar la existencia de casas de campaña y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña; en razón de lo anterior, se realizó la visita a las casas de campaña de candidatos postulados por su partido, obteniéndose información de diversos gastos de los cuales no están reportados en contabilidad, los cuales se detallan a continuación:*

Municipio/ Distrito Local	Candidato	CONCEPTO	No. aproximado
Cárdenas	Gustavo Naranjo Vera	Calendario impreso en cartoncillo a color tamaño tabloide	S/N
		Calcomanías impresas a color de 20 y 10 cm	S/N
		Volantes impresos a color por ambas caras tamaño ½ carta	S/N
		Volantes impresos a color por ambas caras tamaño carta	S/N
Teapa	Guadalupe Tamayo Barrios	Abanicos de cartón 25 cm impreso ambas caras	S/N
		Impresión de volantes a color ambas caras tamaño carta	S/N

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.



Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido político, se localizaron los registros contables de los gastos correspondientes, por tal motivo la observación quedó **atendida**.

- ◆ *Mediante orden de verificación número PCF/BNH/868/2015 de fecha de 28 de mayo de 2015, expedida por el Dr. Benito Nacif Hernández, presidente de la Comisión de Fiscalización y con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, se ordenó visitar las Eventos de cierre de campaña en de los candidatos postulados por su partido correspondientes al estado de Tabasco, a realizarse los días 1, 2 3 y 4 de junio, con el objetivo de identificar la existencia de Eventos de cierre campaña y propaganda que deban ser reportados en los informes de campaña; en razón de lo anterior, se realizó la visita a un evento de cierre de campaña de los candidatos postulados por su partido; obteniéndose información de diversos gastos de los cuales no están reportados en contabilidad, tal como se detalla a continuación:*

Cons.	Lugar	Candidatos	Descripción	Unidades aproximadas
1	Parque Tomas Garrido Canaval en Villahermosa	Todos los candidatos postulados por el PT en el estado.	Vehículos tipo Urvan del transporte publico	10
2			Renta de Salón para evento	1
3			Sillas de plásticos	1000
4	Parque Tomas Garrido Canaval en Villahermosa	Todos los candidatos postulados por el PT en el estado.	Renta de equipo de sonido	1
5			Renta de Tarima para escenario 5x15	1
6			Paquetes de Sándwich frutas y agua	500

Se anexa evidencia documental de lo señalado en el cuadro que antecede.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Referente a los vehículos tipo urvan del Transporte público que se encontraban cerca en el parque Tomas Garrido Canabal el día del evento este instituto se deslinda totalmente en virtud de no tener conocimiento quien o quienes lo transportaban y lo estacionaron cerca del lugar.*

*Paquetes de sándwich, frutos y agua fueron pagados por el partido del trabajo nacional; pudiendo en todo caso solicitar dicha información al área Nacional correspondiente del propio partido.*

*Así mismo manifestamos que lo referente al salón para eventos, las sillas de plástico, el sonido y la tarima; desconocemos el costo en su*

*totalidad ya que fueron pagados por personas que simpatizan con el partido, pero además fue mediante cooperación de ellos mismos, es por tal motivo que no contamos con el costo ni documentación alguna.*

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señalan que se deslinda de los gastos y que desconoce el costo del evento, es de precisarle que estos fueron determinados por la Autoridad Fiscalizadora, en base a sus facultades conferidas en la legislación aplicable y que se tuvieron a la vista todos los elementos señalados, por lo que el partido omitió reportar el gasto correspondiente a vehículos en arrendamiento que utilizaron para su cierre de campaña los cuales se desconoce el origen de estos recursos, que beneficiaron a los candidata al cargo de diputados locales y ayuntamientos; razón por la cual, la observación se consideró **no atendida**.

En ese sentido, respecto de los gastos involucrados con sus candidatos, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

### **Determinación del costo**

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

### **Registro nacional de proveedores**

<b>No. DE REGISTRO PADRÓN</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>RFC</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>
201501281271189	Tabasco	CRESNAF	CRE1212033Q7	renta de vehículos suburban, medianos y compactos	\$ 3,000.00
201502032271968	Tabasco	Ángel Mario Falcón Pérez		arrendamiento bien inmueble	13,333.33
201502201275726	Tabasco	Grupo Koy Koy S.A de C.V.	GKK091204VA4	renta de mobiliario para eventos	30.00
201501281271189	Tabasco	CRESNAF	CRE1212033Q7	renta de equipos de sonidos, pódiums , micrófonos	7,000
201502111123996	Guerrero	Asesores Profesionales Para Eventos Y Convenciones	APE050523J79	templete a 1 mt de altura	500.00
201502051152939	México	Quinta del rey hotel	QRH9602299S7	box lunch para llevar	155.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

Consec.	Candidato	Concepto	Unidades	RNP	Total
1	38 candidatos	Vehiculos tipo Urvan del transporte publico	10	\$ 3,000.00	30,000.00
2	38 candidatos	Renta de Salón para evento	1	13,333.33	13,333.33
3	38 candidatos	Sillas de plásticos	1000	30.00	30,000.00
4	38 candidatos	Renta de equipo de sonido	1	7,000	7,000.00
5	38 candidatos	Renta de Tarima para escenario 5x15	1	500.00	500.00
6	38 candidatos	Paquetes de Sándwich frutas y agua	500	155.00	77,500.00
<b>Total determinado por la UTF:</b>					<b>\$158,333.33</b>

En consecuencia, al omitir reportar el egreso correspondiente a gastos operativos por un monto de **\$158,333.33**, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

### c. Monitoreo

#### c.1 Espectaculares y propaganda colocada en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Tabasco; con el propósito de conciliar lo reportado por los partidos políticos en los informes de campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

#### Primer Periodo

- ♦ Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondiente, contra la documentación presentada por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que no fue registrada en la contabilidad. El caso en comento se detalla en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-L/13544/15

Id Encuesta	Cargo (Sección)	Candidato	Municipio	Colonia	Número	Calle	Referencia	Tipo de anuncio	Ancho	Alto	Lema / Versión	Observaciones
19623	Institucional	Ninguno	Macuspana	Ateo y	Sin	Prolongación	Parque	Panorámicos	4	8	Orgullosamente	Ninguna

	Local			Zaragoza	numero	de la torre	Guapinal				Izquierda	
19630	Institucional local	Ninguno	Macuspana	Josefa	Sin numero	Paseo José n Rovirosa	Frente a la glorieta	Panorámicos	4	3	Orgullosamente Izquierda	
21640	Institucional local	Ninguno	Comalcalco	Centro	Sin numero	López mateo	Frente a Chedraui	Panorámicos	5	3	Orgullosamente Izquierda	Institucional
27972	Presidente Municipal	Tomas Brito Lara	Cárdenas	Centro	312	Francisco madero	Colegio Carnes	Mantas	2.5	1	Súmate al partido del trabajo	
27973	Presidente municipal	Tomas Brito Lara	Cárdenas	Centro	312	Francisco madero	Colegio Cárdenas	Mantas	2	1	Con la estrella del cambio	
28594	Presidente municipal	Maribel Zacarías Vidal	Macuspana	Centro	Sin numero	Calle Conalep	Frente a centro cultural	Panorámicos	5	8	Súmate al del Trabajo	Ningún
30421	Presidente municipal	Mireya Castellanos de la Cruz	Comalcalco	Rancheria reyes Hernández 2da sección	Sin número	Carretera a villa Tecolutila	Aun costado del extra	Mantas	2	1	Súmate al del Partido Trabajo	
30838	Institucional local	Ninguna	Centro	Miguel hidalgo	Sin numero	Carretera Villahermosa la isla	Frac. isla del mundo	Panorámicos	6	4	Somos la estrella del cambio	Institucional
31067	Institucional local	Miguel Vera y Berta Ruiz	Centro	Dos montes	Sin numero	Carretera Macuspana	Frente a gasolinera	Panorámicos	10	10	Sumate al del partido trabajo	Aparece también la candidata local a diputada Bertita Ruiz distrito IX

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que no ha sido presentado en el Sistema Integral de Fiscalización; por tal razón, la observación quedó **no atendida**.

### Determinación de costos

Para efectos de cuantificar el costo de la propaganda no reportada, se utilizó la siguiente metodología:

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario de cada una de la propaganda, se consideró información relacionada con el Registro Nacional de Proveedores, como se detalla a continuación:

### Registro nacional de proveedores

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201503021277326	Tabasco	Punto Tres	PTR990316K41	Espectacular, estructura	\$ 28,000.00
201502132274549	Tabasco	Melva Torres Acosta	██████████	Lona Mesh Para Espectacular	\$ 150.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

Consec.	Candidato	Concepto	medias	RNP	Total
1	Institucional	Panorámicos	4x8	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
2	Institucional	Panorámicos	4X3	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
3	Institucional	Panorámicos	5X3	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
4	Tomas Brito Lara	Mantas	2.5X1	\$ 150.00	375.00
5	Tomas Brito Lara	Mantas	2X1	\$ 150.00	300.00
6	Maribel Zacarias Vidal	Panorámicos	5X8	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
7	Mireya Castellanos de la Cruz	Mantas	2X1	\$ 150.00	300.00
8	Institucional	Panorámicos	6X4	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
9	Miguel Vera y Berta Ruiz	Panorámicos	10X10	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
<b>Total determinado por la UTF:</b>					<b>\$168,975.00</b>

En consecuencia, al omitir registrar los gastos detectados por la Unidad, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización; por **\$168,975.00**.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

### Segundo periodo

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondientes, contra la documentación presentada por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que no fue registrada en la contabilidad, tal como se detalla a continuación:*

Id Encuesta	Cargo (Sección)	Candidato	Municipio	Tipo de anuncio	Ancho	Alto	Lema / Versión
60405	Presidente municipal	Tomas Brito Lara	Cárdenas	Mantas	3	5	No Hay Mas

Se anexa evidencia de la propaganda señalada en el cuadro que antecede.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Este Instituto Político desconoce totalmente quien o quienes colocaron la manta tipo anuncio motivo de esta observación, por lo tanto no fue registrada en la contabilidad.*

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el partido, se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que no tuvo conocimiento de dicha propaganda, omitió reportar el gasto correspondiente a una propaganda que beneficia a sus candidatos, que beneficia a la candidata al cargo de diputados locales y ayuntamientos, además que los partidos políticos pueden ser

indirectamente responsables por las conductas desplegadas por sus militantes o simpatizantes a través de la institución jurídica conocida como culpa in vigilando, esto es, por falta razonable de supervisión o acción para prevenir, impedir, interrumpir o rechazar los actos que podrían realizar dichas personas, por lo que se les ha reconocido el derecho de desautorizar la responsabilidad respecto de dichos actos, por lo que la observación quedó **no atendida**.

En ese sentido, respecto de los gastos involucrados con sus candidatos, se determinó el respectivo costo con base a la siguiente metodología:

### Determinación del costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

### Registro nacional de proveedores

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201502132274549	Tabasco	Melva Torres Acosta	██████████	Lona Mesh Para Espectacular	\$ 150.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

Consec.	Candidato	Concepto	medias	RNP	Total
1	Tomas Brito Lara	Mantas	3x5	\$ 150.00	2,250.00
<b>Total determinado por la UTF:</b>					<b>\$2,250.00</b>

En consecuencia, al omitir reportar el egreso correspondiente a propaganda por un monto de **\$2,250.00**, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

Es preciso señalar que el monto determinado, será acumulado a las campañas beneficiadas, para efectos del tope de gastos de campaña considerando el prorrateo de gastos determinado en el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización.

## c.2 Diarios, revistas y medios impresos.

Atendiendo al programa integral del Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015, así como al calendario integral del proceso electoral, se ordenó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social que realizara el monitoreo de los desplegados que publicaran los partidos políticos nacionales en los medios impresos de todo el país, durante las precampañas y campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social se encargó de capturar en el programa Sistema Integral de Monitoreo "SIM", las publicaciones en medios impresos, así como en los diarios y revistas de circulación nacional recabadas por dicha Unidad Técnica y por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, con el propósito de llevar a cabo la compulsas de la información monitoreada contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos nacionales en sus Informes de ingresos y gastos de Campaña correspondientes al Proceso Electoral 2014-2015, en términos del artículo 318 del Reglamento de Fiscalización. Del análisis no se detectaron observaciones.

- ◆ *De la revisión efectuada a la relación de desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, se observaron que benefician a candidatos a presidente municipal y no se localizaron reportados en el Informe de Campaña correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

Fecha	Folio	Sección	Página	Medidas	Responsable	Pagada	Observaciones	Medio Impreso	Tipo Campaña
01-jun-15	TAB00007	Política	13A	Plana	no indica	No	Pedro García Mollinedo	Diario Heraldo de Tabasco	Presidente Municipal
02-jun-15	TAB00011	Política	13A	Plana	no indica	No	Francisco Mirabal Hernández	Diario Heraldo de Tabasco	Presidente Municipal
02-jun-15	TAB00014	No indica	19	Plana	No indica	Sí	Antonio Pérez Azamar	Diario Presente	Presidente Municipal
03-jun-15	TAB00017	Política	13A	Plana	No Indica	No	Uriel Rivera Ramón	Diario Heraldo de Tabasco	Presidente Municipal
03-jun-15	TAB00020	No Indica	11	Plana	No indica	Sí	José del Carmen Díaz López	Diario Presente	Presidente Municipal

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*El partido del Trabajo de Tabasco, no realizó gasto alguno y por lo tanto no existe comprobante ni contrato al respecto; pudiendo en todo caso solicitar dicha información al área nacional correspondiente del propio partido.*

Derivado del análisis a la documentación presentada por el Partido Político, y de sus argumentos, se concluyen que se tienen localizado la documentación requerida, por lo que la observación quedó **atendida**.

### **c.3. Páginas de internet y redes sociales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas. Del análisis respectivo no se determinaron observaciones.

### **c.4 Producción de radio y televisión**

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, la producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

El personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de



campana del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

### Primer Periodo

- ◆ Al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que algunos de los promocionales detectados no fueron localizados en el Sistema Integral de Fiscalización. A continuación se indican los resultados obtenidos:

#### Radio

CONS.	PARTIDO	VERSIÓN	FOLIO	CANDIDATO	CARGO
1	PT	Tomás Brito	RA01294-15	Tomas Brito Lara	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas
2	PT	PT Gustavo	RA02095-15	Gustavo Naranjo Vera	Diputado Local Dto. II
3	PT	PT Manuela	RA02096-15	Manuela Quiroga Mayo	Diputado Local Dto. 4
4	PT	PT Ramón	RA02097-15	Román Olan	Diputado Local Dto. 3
5	PT	PT Quintero	RA02523-15	Marcos Quintero Buendía	Diputado Local Dto. 8

#### TV

CONS.	PARTIDO	VERSIÓN	FOLIO	CANDIDATO	CARGO
1	PT	Tomás Brito	RV00890-15	Tomas Brito	Ayuntamiento de Cárdenas
2	PT	PT Gustavo	RV01432-15	Gustavo Naranjo	Diputado Local Dto. 2
3	PT	PT Manuela	RV01433-15	Manuela Quiroga Mayo	Diputado Local Dto. 4
4	PT	PT Ramón	RV01434-15	Román Olan	Diputado Local Dto. 3
5	PT	PT Quintero	RV01690-15	Marcos Quintero Buendía	Diputado Local Dto. 8

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

Del análisis a la Información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizaron en la contabilidad los registros contables de los gastos correspondientes, por lo que la observación quedó **no atendida**.

### Determinación de costos

Para efectos de cuantificar el costo de la propaganda no reportada, se utilizó la siguiente metodología:

Por lo que se refiere a la determinación del costo unitario de cada una de la propaganda, se consideró información relacionada con el Registro Nacional de Proveedores, como se detalla a continuación:

## Registro nacional de proveedores

No. DE REGISTRO PADRÓN	ENTIDAD	PROVEEDOR	RFC	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
201502061273000	Tabasco	Contraluz Publicidad	CPU120725GJ4	Producción de spot de radio y TV	\$22,000.00

Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

Consec.	Candidato	Concepto	Unidades	RNP	Total
1	Tomas Brito Lara	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00
2	Gustavo Naranjo Vera	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00
3	Manuela Quiroga Mayo	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00
4	Román Olan	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00
5	Marcos Quintero Buendía	Spot Radio	1	\$22,000.00	\$22,000.00
6	Ayuntamiento de Cárdenas	Spot TV	1	\$22,000.00	\$22,000.00
7	Diputado Local Dtto. 2	Spot TV	1	\$22,000.00	\$22,000.00
8	Diputado Local Dtto. 4	Spot TV	1	\$22,000.00	\$22,000.00
9	Diputado Local Dtto. 3	Spot TV	1	\$22,000.00	\$22,000.00
10	Diputado Local Dtto. 8	Spot TV	1	\$22,000.00	\$22,000.00
Total determinado por la UTF:					\$220,000.00

En consecuencia, al omitir presentar la evidencia documental soporte de sus gastos de campaña y no registrar los gastos detectados por la Unidad, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por la cantidad de **\$220,000.00**.

Es preciso señalar que el monto determinado, será acumulado a las campañas beneficiadas, para efectos del tope de gastos de campaña considerando el prorrateo de gastos determinado en el artículo 218 del Reglamento de Fiscalización.

### d. Gastos de la Jornada Electoral

- ◆ *Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan a continuación:

**Alimentos**

CASILLA		NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA/REP. GRAL	CLAVE DE ELECTOR	RECIBE APOYO PARA ALIMENTOS	
SECCION	DATOS GENERALES			SI/NO	CANTIDAD
881	ESPECIAL	HERNÁNDEZ GARCÍA YARELI ABIGAIL		SI	NO INDICA
986	CONTIGUA 7	CERINO SOLIS RENE		SI	ESPECIE
986	CONTIGUA 4	HERNÁNDEZ LÓPEZ JAQUELINE		SI	ESPECIE
986	CONTIGUA 3	RAMÍREZ CERINA JESÚS GUADALUPE		SI	ESPECIE
986	CONTIGUA 4	SÁNCHEZ BRIONA ROBERTO		SI	NO INDICA

**Pagos como Representantes**

CASILLA		NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CASILLA/REP. GRAL	CLAVE DE ELECTOR	RECIBE PAGO POR SER REPRESENTANTE	
SECCION	DATOS GENERALES			SI/NO	CANTIDAD
457		VALENCIA PÉREZ CLAUDIA		SI	400
986	CONTIGUA 7	CERINO SOLIS RENE		SI	400
986	CONTIGUA 4	SÁNCHEZ BRIONA ROBERTO71010530H600		SI	200

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*El partido del Trabajo en Tabasco durante la jornada electoral, no realizó gasto alguno por concepto de comida, transporte y apoyo económico, y por lo tanto no existe comprobante al respecto.*



BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica
BANAMEX			Np especifica

Cabe señalar que mediante las cuentas bancarias antes citadas, se llevó a cabo el manejo de los recursos para realizar gastos operativos de campaña, propaganda utilitaria, viáticos, transporte, eventos, publicaciones en diarios, revistas y medios impresos, anuncios espectaculares colocados en la vía pública, producción de spots de radio y televisión, páginas de Internet y gastos en salas de cine, las cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

### **Observaciones de bancos**

#### **Primer periodo**

*1. Del análisis a la documentación reportada a través del Sistema Integral de Fiscalización por el PT, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas correspondiente a la contabilidad de la concentradora estatal.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

La repuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que no presentó los estado de cuenta solicitados; sin embargo, es preciso señalar que la esta autoridad pudo constatar el origen y destino de los recursos manejado por los candidatos y supportados con la documentación soporte correspondiente

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### **Diputados locales**

- ◆ No se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de diputados locales.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta No.: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

La repuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que no presentó los estado de cuenta solicitados; sin embargo, es preciso señalar que la esta autoridad pudo constatar el origen y destino de los recursos manejado por los candidatos y soportados con la documentación soporte correspondiente

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **Ayuntamientos**

- ◆ No se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/13544/15.

Fecha de notificación del oficio: 1 de junio de 2015.

Escrito de respuesta número: A través del Sistema Integral de Fiscalización

Fecha vencimiento: 06 de junio de 2015.

La repuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que no presentó los estado de cuenta solicitados; sin embargo, es preciso señalar que la esta autoridad pudo constatar el origen y destino de los recursos manejado por los candidatos y soportados con la documentación soporte correspondiente

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **Segundo Periodo**

### **Concentradora Estatal**

- ◆ *Del análisis a la documentación reportada a través del Sistema Integral de Fiscalización por el PT, no se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas correspondiente a la contabilidad de la concentradora estatal.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Con fecha 10 Abril del 2015 mediante el oficio PT/TABASCO/CI/2015 dirigido al Cp. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización informó la apertura de la cuenta concentradora de campaña 2015 del Instituto Político Partido del Trabajo anexo al presente oficio en comentario.*

*En virtud que las cuentas bancarias fueron aperturadas en la Ciudad de México por el Partido del Trabajo Nacional, hasta la presente fecha a este Instituto Político no le ha llegado los Estados de cuentas, más sin embargo se ha solicitado en tiempo y forma, por lo tanto anexo copias de los oficios de los requerimientos de información oficio número PT/TABASCO/CI/072/20145 de fecha 14 de Mayo del 2015 y PT/TABASCOCI/089/2015 de fecha 12 de Junio del 2015, pudiendo en todo caso solicitar dicha información al área nacional correspondiente del propio partido.*

*Por no contar con Estados de cuenta no se ha realizados conciliación bancarias, pudiendo en todo caso solicitar dicha información al área nacional correspondiente del propio partido*

*Se anexa auxiliar de banco del ingreso percibido y el comportamiento de los gastos de la cuenta concentradora.*

*Se anexa al presente copias fotostáticas de los cheques cancelados correspondientes a la cuenta concentradora.*

BANCO	No. Cta.	NUM. DE CHEQUE
BANAMEX		1
BANAMEX		15
BANAMEX		29
BANAMEX		38
BANAMEX		49
BANAMEX		54
BANAMEX		57
BANAMEX		63
BANAMEX		64
BANAMEX		66
BANAMEX		72
BANAMEX		81

La repuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que no presentó los estado de cuenta solicitados; sin embargo, es preciso señalar que la esta autoridad pudo constatar el origen y destino de los recursos manejado por los candidatos y soportados con la documentación soporte correspondiente

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la



percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **Diputados locales**

- ◆ *No se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de diputados locales.*

*Asimismo, cabe señalar que su partido no informó de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales dentro de los plazos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Con fecha 14 de Mayo del 2015 mediante oficio PT/TABASCO/CI /072/2015 dirigido al Cp. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional electoral, este Instituto Político informó las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos de la campaña de Diputados Locales, anexo al presente copia del oficio en comento.*

*En virtud que las cuentas bancarias fueran aperturadas en la Ciudad de México por el Partido del Trabajo Nacional, hasta la presente fecha a este Instituto Político con le ha llegado los Estados de Cuentas, más sin embargo se ha solicitado en tiempo y forma, por lo tanto anexo copias de los oficios de los requerimientos de información oficio número PT/TABASCOCI/089/2015 de fecha 12 de junio del 2015, pudiendo en todo caso solicitar dicha información al área nacional correspondiente del propio partido.*

*Por no contar con Estados de cuenta no se ha realizado conciliaciones bancarias, pudieron en todo caso solicitar dicha información al área nacional correspondiente del propio partido.*

*Las operaciones relacionadas con el primer informe se encuentran presentadas en el Sistema Integral de Fiscalización.*

*Los gastos se encuentran presentados en el Sistema Integral de Fiscalización.*

La repuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que no presentó los estado de cuenta solicitados; sin embargo, es preciso señalar que la esta autoridad pudo constatar el origen y destino de los recursos manejado por los candidatos y soportados con la documentación soporte correspondiente

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### **Ayuntamiento**

- ◆ *No se localizaron los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos de las campañas al cargo de presidentes municipales de ayuntamientos.*

*Asimismo, cabe señalar que su partido no informó de las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales dentro de los plazos establecidos en la normatividad.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Con fecha 14 de Mayo del 2015 mediante oficio PT/TABASCO/CI/072/2015 dirigido al Cp. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional electoral, este Instituto Político Informo las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos de la campaña de Diputados Locales, anexo al presente copia del oficio en comento.*

*En virtud que las cuentas bancarias fueron aperturadas en la Ciudad de México por el Partido del Trabajo Nacional, hasta la presente fecha a este Instituto Político no le ha llegado los Estados de Cuentas, más sin embargo se ha solicitado en tiempo y forma, por lo tanto anexo copias de los oficios de los requerimientos de información oficio numero PT/TABASCO/CI/072/2014 de fecha 14 de Mayo del 2015 y PT/TABASCO/CI/089/2015 de fecha 12 de junio del 2015, pudiendo en todo caso solicitar dicha información al área nacional correspondiente del propio partido.*

*Por no contar con Estados de cuenta no se elaboran las conciliaciones bancarias, pudiendo en todo caso solicitar dicha información al área nacional correspondiente del propio partido.*

La repuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que no presentó los estado de cuenta solicitados; sin embargo, es preciso señalar que la esta autoridad pudo constatar el origen y destino de los recursos manejado por los candidatos y soportados con la documentación soporte correspondiente

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **Información solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

### **Cuentas bancarias.**

De acuerdo con las facultades de investigación conferidas a la Unidad Técnica de Fiscalización, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199,

numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito a efecto de constatar los ingresos y egresos de los candidatos postulados por su partido, durante el periodo comprendido del mes de marzo a junio de 2015, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores girara instrucciones para que las referidas instituciones proporcionaran información relacionada al número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura, fecha de cancelación, régimen de la cuenta y status; asimismo se solicitó que presentaran los contratos de apertura, tarjetas de firmas y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, por el periodo señalado.

Lo anterior, con el fin de allegarse de elementos que permitieran determinar si el partido político o candidatos cumplieron con la obligación de aplicar el financiamiento, estricta e invariablemente, para las actividades señaladas en el Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como para acreditar el origen lícito de los recursos, su destino y aplicación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Partidos Políticos. De la información proporcionada será objeto de seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015.

### **Cuentas por Cobrar**

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$ 241,784.11, tal como a continuación se indica:*

CONCEPTO	SALDO
CUENTAS POR COBRAR	- \$9,083.40
GASTOS POR COMPROBAR	250,867.51
<b>TOTAL</b>	<b>\$241,784.11</b>

*Al respecto, resulta importante precisar que una "cuenta por cobrar" representa un derecho exigible a favor de su instituto político.*

*Las cuentas por cobrar originadas durante el proceso electoral, además de ser consideradas como erogaciones sin objeto partidista, serán acumuladas a los informes de gastos de campaña respectivos.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-L/15826/15

Fecha de notificación del oficio: 16 de junio de 2015

Respuesta del partido: S/N de fecha 21 de junio de 2015

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2015

*Referente a la observación se hicieron el ajuste correspondiente en la contabilidad de cada uno de los candidatos.*

Derivado del análisis a la documentación presentada por el partido político, se observó que prevalecen las cifras que se detallan a continuación:

CONCEPTO	SALDO
CUENTAS POR COBRAR	- \$9,083.40
GASTOS POR COMPROBAR	362,570.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$353,486.93</b>

Es preciso señalar que la cancelación de las cuentas por cobrar será objeto de seguimiento en la revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2015.

### **Proveedores**

El partido no reportó saldos en este rubro.

### **Cuentas por pagar**

El partido no reportó saldos en este rubro.

### **f. Procedimientos de queja**

El partido no fue objeto de quejas.

### **g. Procedimientos de deslindes**

El partido no presentó escritos de deslindes de gastos.

### **h. Confrontas**

#### **Primer periodo**

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-L/13691/15, se le comunicó al partido que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión del Informe de Campaña, se llevaría a cabo el 5 de junio de 2015, a las 12:00 horas en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicadas en Av. Belisario Domínguez No. 102, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 86100, Villahermosa Tabasco, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del L.C.P. Wilber Centeno Alamilla, Enlace de Fiscalización, así como el C.P.C. Rafael Narvárez Hernández, L.A. Karina Presenda Ramírez, T.S.U. Hermidia Soledad Gutiérrez

Rodríguez Auditores Senior en Tabasco. Cabe señalar que por parte del partido nadie se presentó.

### **Segundo periodo**

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-L/15836/15, se le comunicó al partido que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión del Informe de Campaña, se llevaría a cabo el 20 de junio de 2015, a las 12:00 horas en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicadas en Av. Belisario Domínguez No. 102, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 86100, Villahermosa Tabasco, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del L.C.P. Wilber Centeno Alamilla, Enlace de Fiscalización, así como el C.P.C. Rafael Narvárez Hernández, L.A. Karina Presenda Ramírez, T.S.U. Hermidia Soledad Gutiérrez Rodríguez Auditores Senior en Tabasco. Cabe señalar que por parte del partido nadie se presentó.

## **Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del PT correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Tabasco.**

### **Diputados Locales**

1. El partido político omitió presentar los informes de campaña correspondientes a 2 candidatos al cargo de diputados locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. El partido político omitió presentar en tiempo 7 informes de campaña correspondientes a candidatos al cargo de diputados locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. El Partido Político no adjuntó soporte documental de sus gastos para sus campañas a diputados locales por **\$102,728.32.**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo el 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. El Partido Político no adjuntó soporte documental de sus ingresos para sus campañas a diputados locales por **\$118,408.75.**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo el 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. El Partido político omitió registrar en su contabilidad gastos por concepto de espectaculares por **\$168,975.00**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. El Partido político omitió registrar en su contabilidad gastos por concepto de producción de spots para radio y tv, por **\$220,000.00**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. El Partido Político omitió presentar documentación soporte de sus ingresos reportados en el Sistema Integral de Fiscalización por **\$90,000.00**.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El Partido político omite egresos en su contabilidad por concepto de gastos operativos por evento, que fueron determinados derivado de las visitas de verificación a los cierres de campaña por **\$158,333.33**

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. El partido omitió reportar egresos en su contabilidad por concepto de gastos de propaganda que fueron determinados derivado del monitoreo a los espectaculares, colocados en la vía pública por **\$2,250.00**



Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Ayuntamientos**

10. El partido político omitió presentar en tiempo los informes de campaña correspondientes a 3 candidatos al cargo de ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. El partido no presentó la evidencia documental de sus gastos de campaña por \$170,874.17 (\$134,874.58 + \$35,999.59).

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

12. El partido no presentó la evidencia documental de sus ingresos de campaña por \$155,392.72.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 196, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

13. En relación a los recursos públicos otorgados al partido político para la campaña local, esta autoridad electoral dará seguimiento en el procedimiento de liquidación del partido político, a fin de identificar los recursos remanentes de la campaña y que sean considerados para hacer frente a las deudas y compromisos del partido en el procedimiento de liquidación.

14. Esta Unidad dará seguimiento a los pagos realizados a representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015.
15. Esta Unidad dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual 2015, a la información que proporcione la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación a la información que proporcione de cuentas bancarias del partido y candidatos.
16. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional de la III Circunscripción con sede en Xalapa Veracruz del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
17. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
18. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.